REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA
Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Teléfono 8771

Talleres Nacionales

AÑO LXVIII | Managua D. N., Miércoles 12 de Agosto de 1964 | No. 185

BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL
MANAGUA

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Octava Sesión de la Cámara del Senado . Pág. 2449
Novena Sesión de la Cámara del Senado « 2451

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Jurados Desinsaculados en Somoto . . « 2456
Dos Acuerdos del Concejo Municipal de Jinotega, relativos a su Presupuesto . « 2457

EDUCACION PUBLICA

Maestros Normalistas. . . . . « 2457

MINISTERIO DE ECONOMIA

Prórroga de un Año a la Cía. Maderera Nicaragüense de Pino . . . . . « 2459

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . « 2460

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 2462
Terrenos Municipales . . . . . « 2463
Citaciones . . . . . « 2463
Declaratorias de Herederos . . . . . « 2464

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimocuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos del día miércoles veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Presidencia del Honorable Senador don José Frixione, asistido de los Honorables Senadores don Pablo Rener y don Edmundo Amador, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Ayón, Briones, Belli, Castrillo, Cuadra Gutiérrez, Machado Sacasa, Montalván Herdocia, Medina, Ponce Sotomayor, Reyes, Sacasa y Talavera.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

El Honorable Senador doctor Fernando Medina solicitó a la Presidencia el uso de la palabra para felicitar a la Secretaría por la forma bien presentada del Acta mimeografiada y rogó a la vez hacer una pequeña rectificación porque en la mencionada copia, entre los asistentes omitieron su nombre, figurando sí en el original.

3o.—Se leyó proyecto de ley recibido de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 30 de Abril, Referencia Número 17853 por medio del cual se autoriza al Poder Ejetivo para efectuar en el Presupuesto de Ingreso y Egresos vigente, Transferencia de Partida en el ramo del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por la suma de Doce Mil Córdobas Netos (C$ 12 000.00). Tomado en consideración este Proyecto, pasa a Comisión de Hacienda.

4o.—Se leyó proyecto de ley recibido de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 30 de Abril, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, Tranferencia de Partidas en el ramo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, hasta por la suma de Doscientos Mil Córdobas Netos (C$ 200.000.00). Tomado en consideración este Proyecto, pasa a Comisión de Hacienda.

5o.—Se leyó proyecto de ley recibido de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 30 de Abril, Referencia Número 17851, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presuesto de Ingresos y Egresos vigente, Transferencia de Partidas en el ramo del Ministerio del Trabajo, hasta por la suma de Nueve Mil Seiscientos Córdobas Netos (C$ 9.600.00). Tomado en consideración este proyecto, pasa a Comisión de Hacienda.

6o.—Se leyó proyecto de ley recibido de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 7 de Mayo, Referencia Número 17987, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

de Ingresos y Egresos vigente, Transferencias de Partidas en el ramo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Córdobas Netos (C$ 1,425.000.00). Tomado en consideración este proyecto, pasa a Comisión de Hacienda.

7o.—Se leyó proyecto de ley recibido de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 5 de Mayo, Referencia Número 17840, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, Transferencia de Partidas en el ramo de la Recaudación General de Aduanas, hasta por la suma de Cuarenta Mil Córdobas Netos (C$ 40.000.00). Tomado en consideración este proyecto, pasa a Comisión de Hacienda.

8o.—A discusión en segundo debate, es leído en lo general el proyecto de ley que reforma el Artículo 195 del Código del Trabajo, pasando después a considerarlo en lo particular, haciendo uso de la palabra los Honorables Senadores Cuadra Gutiérrez, Medina, Sacasa y Jarquín, con acertada intervenciones legales, quedando reformado por unanimidad y habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador Sacasa, los trámites de aprobación del Acta en la parte conducente.

Arto. 1o.—«Se reforma el Artículo 195 del Código del Trabajo el cual se leerá así:

Arto. 195.—Los Sindicatos legalmente registrados, gozan de personalidad Jurídica y tienen capacidad para adquirir y transmitir bienes muebles; respecto a los inmuebles sólo podrán adquirir y transmitir los predios y edificios destinados inmediata y directamente a su Institución. Sin embargo, podrán también adquirir y transmitir a cualquier título, bienes inmuebles cuando se tenga como objetivo la realización de planes de viviendas exclusivamente para sus miembros.

Las adquisiciones y transmisiones de bienes inmuebles hechas por los Sindicatos, para los indicados fines antes de la vigencia de esta reforma, podrán ser convalidadas, sin perjuicio de derechos de terceros.

En relación con los fondos a que se refiere el párrafo primero, los sindicatos estarán sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y deberán cumplir con lo señalado en el Arto. 242 de la Ley General de Bancos y de otras Instituciones de 16 de Abril de 1963.

Los Sindicatos, por el hecho apuntado, no contribuirán al mantenimiento de la Superintendencia de Bancos.

Arto. 2o.—Esta reforma empezará regir desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado.....etc.»

9o. El Honorable Senador don Edmundo Amador procedió a dar lectura a un telegrama enviado por el señor Presidente de la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros de Nicaragua, doctor León Lara, por medio del cual manifiesta que vería con mucho agrado que las zonas Cafetaleras del país quedarán organizadas en la siguiente forma:

1o.—Jinotega: Estelí, Madriz y Nueva Segovia.

2o.—Matagalpa: Boaco, Chontales, Zelaya y Río San Juan.

3o.—Managua: León, Chinandega.

4o.—Carazo: Masaya, Granada, Rivas, y que se agregue un representante del Ministerio de Hacienda, con quien se pueda discutir sobre la procedencia e inconveniencia de un impuesto.

10o.—El Honorable Senador don Pablo Rener leyó una comunicación enviada por la Honorable Cámara de Diputados en la cual anuncia el nombramiento de una Comisión, compuesta por los Honorables Diputados doctor Adolfo González, don Juan Molina Rodríguez y don Francisco Arauz B., a fin de que expliquen los motivos por los cuales no fueron tomadas en consideración las reformas hechas por esta Cámara, al Proyecto de Creación del Instituto Nicaragüense del Café y sugieren a la vez la pronta aprobación para que esta entidad comience a funcionar.

Inmediatamente después se presentaron los miembros de dicha Comisión González y Molina Rodríguez, quienes expusieron los motivos de su visita, relacionada con la moción a ellos encomendada por la Honorable Cámara de Diputados.

Alternaron en el uso de la palabra los Honorables Senadores Sacasa, Cuadra Gutiérrez, Talavera, Medina y Belli, habiendo acordado por unanidad nombrar una Comisión para que conjuntamente con la que fue nombrada por la Honorable Cámara de Diputados, se llegue a un acuerdo en todo lo relacionado con la Ley Creadora del Instituto Nicaragüense del Café. Tanto el Diputado Molina Rodríguez como el Diputado González explicaron que ellos no podían aceptar esta moción, ya que no tienen la debida autorización de la Cámara que ellos representan, sino que informarían lo acordado por esta Cámara y pidieron la venia para retirarse, la cual les fue concedida.

11.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y al Proyecto de Ley sobre Transferencia de Partidas en el ramo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, hasta por la suma de Doscientos Mil Córdobas Netos (C$ 200.000.00), siendo aprobado en lo general.

A discusión en lo particular los Artículos 1 y 2 de que consta el proyecto fueron apro-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

bados por unanimidad, habiéndose dispensado, a moción del Honorable Senador Amador, los trámites del segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del Acta en la parte conducente.

12.—Se da lectura a una nota que con fecha 15 de Mayo llegó con procedencia de la Honorable Cámara de Diputados, en la cual expresan los Honorables Secretarios los motivos de la devolución de la Ley del Consejo Nacional de Transporte, sin aceptar las reformas.

A continuación alternaron en el uso de la palabra los Honorables Senadores Medina, Cuadra Gutiérrez, Talavera, Amador, Sacasa y Castrillo. No llegando a ningún acuerdo después de una larga discusión, se resolvió por unanimidad suspender los debates y continuarlos en la próxima sesión.

13—El Honorable Senador doctor Adrián Cuadra, pide que se nombre una Comisión a fin de que visiten en su lecho de enfermo al Honorable General don Camilo López Irías, ex-Senador de la República y actualmente Vice-Ministro del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación. Aceptada la moción se nombró una comisión compuesta por los Honorables Senadores Briones, Reyes y Cuadra Gutiérrez-

14.—El Honorable Senador Presidente levantó la sesión, citando para celebrar la próxima el día miércoles veintisiete de los corrientes, a la hora reglamentaria.

José Frixione,
Presidente

Pablo Rener,
Secretario

Edmundo Amador,
Secretaaio.

—

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimocuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día Miércoles tres de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Presidencia del H. S. Don José Frixione, asistido de los HH. SS. Don Pablo Rener y Don Edmundo Amador, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Ayón, Briones, Belli, Castrillo, Cuadra Gutiérrez, Medina, Ponce Sotomayor, Reyes, Sacasa y Talavera.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y se puso a discusión el Acta de la sesión anterior.

El Honorable Senador Talavera solicitó a la Presidencia el uso de la palabra para manifestar que aunque no pretendía hacer crítica en cuanto a la forma de la redacción de las actas, las cuales según su aprobación estaban bien redactadas, sí quería hacer una pequeña observación, ya que si mal no recordaba, la sugerencia hecha por el Honorable Senador Adrián Cuadra no era enviar copias de las Actas, sino copia de los alegatos interlocutorios efectuados durante las sesiones, ya que tales copias eran de vital importancia para ellos, en vista de que pasadas veinticuatro horas de haberse efectuado una sesión, difícilmente uno se acordaba de lo que había dicho en la misma y que por tanto solicitaba que en lo sucesivo se enviaran, si posible al día siguiente, copia fiel de todos los alegatos y evitar de esa forma el poner en boca de otras personas lo que tal vez habían dicho otros. Que esa era la única observación que él tenía que hacer, que por lo demás el acta estaba bien presentada.

El Honorable Senador Sacasa manifestó, después de haber solicitado el uso de la palabra a la Presidencia, que había escuchado con sumo interés todo lo dicho por el Honorable colega Talavera, y que sería magnífico poder relatar todos los detalles en el Acta, sin embargo consideraba que de ser así ésta sería sumamente larga, ya que muchas veces las discusiones se prolongaban, sin embargo, creía conveniente que por ser suscinta y simplificada el Acta se pasara a los Senadores copia de ella a fin de que antes de la aprobación le hagan las modificaciones.

El Honorable Senador Belli pidió la palabra y manifestó que el Honorable Senador Talavera en su buen criterio había creído oportuno llamar la atención sobre el hechode que las actas estaban siendo elaboradas sin expresar concretamente lo que cada Senador había dicho en los debates; manifestó que tenía razón pero que la Cámara actualmente no tenía el personal adecuado para estos casos; que había que tomar en cuenta asimismo el tiempo que se tardaba en traducir estas cosas, pero que a fin de solucionar lo antes posible este problema, se estaba tratando de negociar con una Compañía especializada en artículos electrónicos a fin de ponerle a cada Senador un receptor para que grabara todo lo que dijera, colocándole a la Secretaria unos audífonos y que ella pudiera reproducir todo y hacerlo llegar a los interesados. Pidió al Senador Talavera que tuviera un poco de paciencia, pues como repetía, ya estaba tramitándose este asunto.

El Honorable Senador Medina a continuación solicitó el uso de la palabra para felicitar a la Oficialía Mayor y a la nueva Secretaria por el Acta. Que él consideraba que como Acta estaba redactada perfectamente, porque Acta era la expresión simplificada de lo sucedido y eso era lo que había en la misma. Que entendía que en todo Congreso o reuniones habían dos cosas, una que se

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

llamaba Acta que como repetía era lo extractado y otra cosa que se llamaba proceso del Acta, pero que eso no se podía poner en el Acta, porque resultarían demasiadamente largas. Que estaba de acuerdo en que se registraran todos los debates, que él consideraba que con la nueva Secretaria a quien él conocía muy bien y a quien consideraba muy capaz, este problema sería solucionado. Pidió también que se le pusieran al Oficial Mayor empleados que en realidad fueran capacitados a fin de evitar estas anomalías, ya que estaba en un todo de acuerdo con el Honorable Senador Talavera que leyendo lo dicho por cada uno de ellos, se irían corrigiendo y hablarían menos y mejor.

El Honorable Senador Cuadra manifestó que se había permitido pedir la palabra primero, para manifestar que estaba en un todo de acuerdo con lo dicho por el Honorable Calega Sacasa, lo mismo que con lo dicho por los Senadores Belli y Medina, ya que él consideraba el Acta perfectamente elaborada. Leyó a continuación el Artículo 18 del Reglamento y se unió a la petición hecha por el Senador Belli, de que se tuviera paciencia en lo relacionado al anuncio de los equipos que se comprarían para facilitar, no sólo la labor de la Secretaria, sino que para que cada uno pudiera tener, cuando lo deseare, lo dicho por ellos en sus alegatos, pues consideraba que actualmente sería abrumador el trabajo de mecanografía en el caso de que se pusiera todo lo dicho en la sesión. Solicitó a continuación que el Senador Belli informara hasta qué punto estaban avanzados los trámites de negocios con la Casa que vendía los aparatos electrónicos, a lo que el Honorable Senador Belli manifestó que más o menos un mes.

El Honorable Senador Rener explicó que al comenzar esta legislatura no tenían a nadie con capacidad para registrar palabra por palabra todo lo dicho por ellos, pero que ahora se había dado cuenta que la nueva Secretaria sí podía llevar todas las incidencias de las sesiones y que precisamente antes de haberse iniciado la del día de hoy había hablado con ella, para decirle que había que registrar todos los alegatos interlocutorios, a fin de hacerlos constar en el Acta y así cumplir con los deseos de los miembros de la Honorable Cámara que eran los de él mismo.

El Honorable Senador Talavera manifestó que él no estaba criticando la forma de cómo estaba redactada el Acta, ya que repetía tal como lo había hecho en su primer intervención, que estaba perfectamente elaborada sino que él y que consideraba todos, necesitaban copia fiel de lo dicho en las sesiones, copia fiel de los respectivos criterios expuestos, lo que sería de gran beneficio para todos, pues muchas veces se cometía la descortesía de poner palabras en boca de él y de otros, lo que ni él ni otros habían dicho.

El Honorable señor Presidente manifestó que precisamente a petición del Dr. Mariano Argüello Vargas era que las Actas se estaban haciendo en forma reducida y y preguntó que si se aprobó o no el Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

3o.—El Honorable Senador General J. Rigoberto Reyes pidió la palabra y una vez que le fue concedida, manifestó que habían ido a visitar a su lecho de enfermo al General Camilo López Irías, cosa que él había agradecido; que se encontraba en vías de total restablecimiento y que en esa forma habían dado cumplimiento a lo encomendado por la Honorable Cámara.

4o.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y al Proyecto de Ley sobre Transferencias de Partidas en el ramo de Relaciones Exteriores hasta por la suma de Doce Mil Córdobas Netos, siendo aprobados en lo general.

A discusión en lo particular los Artículos 1 y 2 de que consta el proyecto fueron aprobados por unanimidad, habiéndose dispensado, a moción del Honorable Senador Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del Acta en la parte conducente.

5o.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y al Proyecto de Ley sobre Transferencias de Partidas en el ramo de Fomento y Obras Públicas hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Córdobas Netos, siendo aprobada en lo general.

A discusión en lo particular el artículo primero, el Honorable Senador Medina solicitó el uso de la palabra y criticó al Ministerio de Fomento por no haber gastado el dinero presupuestado, porque Nicaragua estaba necesitada de una cantidad de carreteras y caminos y que teniendo tanta falta de vías de comunicaciones no veía razón justificada para que no se empleara el dinero y se le transfiriera a otro Ministerio. Manifestó asimismo que le gustaría que el Ministerio de Fomento explicara el por qué de esa anomalía, que él estaba en total desacuerdo con ello. Que aprobaba la transferencia debido a que era para el Ministerio de Educación Pública.

El Honorable Senador Cuadra manifestó no estar de acuerdo con la crítica hecha por el Senador Medina, porque el Ministerio de Fomento había proyectado trabajos de construcción en la carretera Nandaime—Rivas y solicitó al Congreso la suma antes mencionada; que el proyecto era de acuerdo con el Gobierno de Nicaragua y el de los Estados

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Unidos para el desarrollo de esos trabajos de que habían hablado antes, pero que se habían presentado algunos obstáculos a la hora de llevar a efecto las obras. También aclaró que habían otras circunstancias de orden legales como eran que los Estados Unidos exigía que el derecho de vías fuera de cuarenta metros a lo largo de la carretera y que en Nicaragua no se había dictado la ley respectiva. Que la existente era de 20 ó 30 metros; en fin, que habían una serie de factores que impidieron al Ministerio de Fomento llevar a cabo dichos trabajos. Que como el Año Fiscal estaba finalizando, lo mejor que podía haber hecho Fomento era la transferencia de dichos fondos a un Ministerio tan necesitado como era el de Educación Pública. Que por los motivos antes expuestos no cabía aceptar la crítica del Honorable colega Medina.

El Honorable Senador Rener manifestó que había pedido la palabra precisamente para aclarar lo que con tanta amplitud había dicho el Honorable Senador Cuadra Gutiérrez y que solamente quedaba por dar lectura a la parte conducente de la carta enviada por el Ministerio de Hacienda, cosa que hizo a continuación.

El Honorable Senador Medina manifestó que él solamente, volvía a repetir, criticaba al Ministerio de Fomento, porque precisamente, desde hacía dos meses o más, ellos sabían que no podían llevar a efecto las obras para los cuales fue presupuestada la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Córdobas; que desde ese tiempo perfectamente podían haber empleado ese dinero en hacer otras vías de comunicaciones, que volvía a repetir, tanta falta tenía Nicaragua. Manifestó que estas cosas estaban sucediendo a cada rato y que no era posible que se siguiera así. Que él lo único que estaba haciendo era una crítica al Ministerio de Fomento. Dijo que no teniamos dinero para estar planeando una cosa, que luego no se iba a efectuar.

El Honorable Senador Belli manifestó que la crítica hecha al Ministerio de Fomento por el Honorable Senador Medina, era muy natural y que la conceptuaba valiosa, porque así todos podían darse cuenta de que las cosas en la Cámara del Senado se discutían con amplitud antes de ser aprobadas. A continuación explicó una serie de datos, por los cuales el Ministerio de Fomento no pudo efectuar las obras proyectadas.

El Honorable Senador Sacasa manifestó, sin querer molestar a nadie, su mucha simpatía por el Senador Medina que tan valientemente exponía sus puntos de vista y que tal gesto era digno de aplauso.

El Honorable Senador Cuadra expresó estar sumamente complacido de su colega el Senador Belli, correligionario del Senador Medina, dijera en justicia, que el Gobierno no ha tenido la culpa y que por lo tanto consideraba que la crítica de su colega Medina no tenía cabida, sin embargo estaba de acuerdo que cada uno de ellos expusiera sus puntos de vista, pues de esa manera todos se daban cuenta de la forma de cómo aprobaba los asuntos esta Cámara, tal como lo dijo tan acertadamente el Honorable Senador Sacasa.

El Honorable Senador Talavera manifestó estar de acuerdo con su colega el Senador Medina y que, lo que hubiera hecho este último en vez de su crítica, hubiera sido pedir por medio de la Cámara, que el Ministerio de Fomento rindiera un informe explicativo de los motivos por los cuales no utilizaron los fondos para que fueron presupuestados, teniendo por lo tanto que transferirlos a otro Ministerio, pues tal como muy bien lo decía el Senador Medina, Nicaragua estaba sumamente necesitada de vías de comunicaciones. Manifestó que como lo había dicho el Senador Cuadra, el Ejecutivo más bien había pecado de previsor habiendo dejado una partida de reserva para emprender una obra en un lejano o corto tiempo. Que le había parecido lógica la explicación dada por el Honorable Senador Belli, pero que en esos precisos momentos se encontraba con un anuncio o un aviso del Ministerio de Fomento por medio del cual avisaba a los propietarios de tierras aledañas (leyó el anuncio), lo cual le parecía que eran cosas magníficas que se deben preveer cuando se lleva a cabo una obra. Que él pedía se le dirigieran a Fomento, o mejor dicho que se le solicitara una explicación. Que eso era todo, que por lo demás aprobaba en lo particular lo relacionado al primer artículo.

Considerado suficientemente discutido el primer artículo quedó aprobado.

A discusión en lo particular el Artículo 2o. de que consta el proyecto, fue aprobado, habiéndose dispensado a moción del Honorable Senador Castrillo, los trámites de segundo debate, lectura de Autógrafos y aprobación del Acta en la parte conducente.

6o.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y al Proyecto de Ley sobre transferencias de partidas en el ramo de la Recaudación General de Aduanas, hasta por la suma de Cuarenta Mil Córdobas Netos, siendo aprobado en lo general.

A discusión en lo particular los Artículos 1 y 2 de que consta el Proyecto fueron aprobados por unanimidad, habiéndose dispensado, a moción del Honorable Senador Medina, los trámites del segundo debate, lectura de Autógrafos y aprobación del Acta en la parte conducente.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

7o.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y al Proyecto de Ley sobre transferencias de partidas en el ramo del Ministerio del Trabajo hasta por la suma de Nueve Mil Seiscientos Córdobas Netos, siendo aprobado en lo general.

A discusión en lo particular los Artículos 1 y 2 de que consta el proyecto fueron aprobados por unanimidad, habiéndose dispensado, a moción del Honorable Senador Medina, los trámites del segundo debate, lectura de Autógrafos y aprobación del Acta en la parte conducente.

8o.—Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Economía y al Proyecto de Ley sobre Explotación de la Pesca, siendo aprobado en lo general.

A discusión en lo particular los artículos 1 y 2 de que consta el proyecto fueron aprobados por unanimidad.

El Honorable Senador Rener manifestó que habiendo sido aprobadas las modificaciones al proyecto presentado por la Honorable Comisión de Economía, pedía que se le dispensara los trámites del segundo debate, y aprobación del Acta en la parte conducente.

9o.—El Nonorable Senador Belli solicitó el uso de la palabra y habiéndosele concedido manifestó que, tenían un asunto pendiente que estaba fuera de la Orden del Día, pero debido a que lo consideraba de suma importancia, como era la Creación del Instituto Nicaragüense del Café, pedía que se terminara de darle todos los trámites necesarios a fin de que dicha Ley fuera aprobada, porque según la Cámara de Diputados la había aprobado en primero y segundo debate y que por lo tanto pedía que se alterara la Orden del Día Para tratar ese asunto.

El Honorable Senador Medina preguntó a la Mesa, cómo se encontraba la situación de las cosas.

El Honorable Senador Amador informó que ellos habían hecho una reforma poniendo cuatro zonas en vez de tres, tal como lo pedía la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros de Nicaragua, por medio de su Presidente Doctor León Lara, quien manifestó verían con mucho agrado que las zonas del país quedaran organizadas en la siguiente forma:

1o.—Jinotega:
Estelí, Madirz y Nueva Segovia.

2o.—Matagalpa:
Boaco, Chontales, Zelaya y Río San Juan.

3o.—Managua:
León, Chinandega.

4o.—Carazo:
Masaya, Granada, Rivas.

Que la Cámara de Diputados al rechazar tales reformas les había cerrado las puertas y que por lo tanto no cabía más que rechazar la Ley o aceptar el criterio de la Cámara de Diputados. Manifestó que aprobar la Ley sería de gran beneficio para el país.

Los Honorables Senadores Rener y Belli manifestaron estar de acuerdo en que se aceptara la forma como vino de la Cámara de Diputados.

El Honorable Senador Medina preguntó a la Mesa Directiva si se tenía alguna comunicación sobre la Comisión de que se habló en la sesión pasada.

El Honoreble Senador Cuadra dijo que lo que se estaba solicitando era que si se alteraba el Orden del Día o no, leyendo a continuación el Artículo 35 del Reglamento de la Cámara del Senado.

El Honorable Senador Frixione dijo que él creía que se debía aceptar el asunto, porque había cierta cantidad de café sin venderse y que estaba entrando más café; de tal manera que, si aprobaban esta ley, sería una ley que dentro de un año tendría modificaciones, que por lo tanto estaba de acuerdo en que se aprobara.

El Honorable Senador Cuadra pidió a la Secretaría se leyera el Oficio que había venido de la Cámara de Diputados y así ver si mantenían o no su criterio.

La Mesa da lectura al Oficio enviado por la Cámara de Diputados.

El Honorable Senador Talavera dijo que según su opinión, no se debía entrar a este asunto; que bien recordaba que en la última sesión se acordó designar una Comisión, para que de acuerdo con la nombrada por la Cámara de Diputados, se tratara de llegar a un feliz término en este asunto. Manifestó que le parecía fundamental lo acordado por los Diputados y que si ellos no habían informado oficialmente, no se debía entrar a discusión.

El Honorable Senador Cuadra, le dijo al Honorable Senador Talavera, que no se trataba del asunto del café, sino del de Transportes, que para ese asunto era que se había acordado nombrar una Comisión.

El Honorable Senador Talavera manifestó que recordaba perfectamente que la discusión se había originado por haber pasado por alto el Artículo 168, cosa que había hecho la Cámara de Diputados. Voy a leerles, dijo, el Artículo 168 lo cual hizo a continuación.

Yo opino que no debemos aprobar nada sin antes saber lo que resolvió la Cámara de Diputados en relación a la Comisión nombrada por esta Cámara para que, conjuntamente con la que ellos nombren tratara de este asunto.

El Honorable Senador Belli manifestó que el día que vino la Comisión enviada por la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Honorable Cámara de Diputados, el Honorable Senador Frixione les manifestó que el Senado había hecho uso del Artículo 168 nombrando una Comisión y entonces ellos dijeron que no podían emitir ninguna opinión ni decir nada; que ellos solamente venían a exponer las razones por las cuales rechazaron las reformas hechas por el Senado.

El Honorable Senador Medina manifestó que el Oficio enviado por la Cámara de Diputados no decía que había sido aprobado en segundo debate, ni tampoco hablaba de que se le dispensara la lectura de Autógrafos y aprobación del Acta. Que cuando él había sido Diputado se fijaba que cuando los Oficios llegaban a esta Cámara, en eso eran minuciosos y que él opinaba que debía de ponerse, que al no decir nada, todavía quedaba una puerta abierta a esta Cámara.

Pido, continuó diciendo, que nos lo digan por escrito, que se pida de oficio para que así nosotros podamos darnos cuenta de cómo está este asunto.

El Honorable Senador Cuadra, solicitó la palabra y habiéndosele concedido manifestó que primero quería pedir excusas al Honorable colega Senador Talavera por estar él errado en cuanto al asunto de que se trataba; que no se acorbaba que la Comisión había sido propuesta para estudiar conjuntamente el asunto del café y no el de transportes, tal como lo había manifestado primeramente. Leyó a continuación el Artículo 166 de la Constitución y pidió que se sometiera a votación y que si obtenían las dos terceras partes, devolverían el asunto a la Cámara de Diputados y que ellos vean lo que resuelven. Ahorita, siguió diciendo; es ver si mantenemos o no, las reformas que hicimos. Que no se mantenga la reforma que nosotros hicimos, hacen de que el proyecto sea ley de la República.

El Honorable Senador Amador manifestó que, lo que se estaba buscando era la forma conciliadora para que fuera una Ley de la República, pues considero que es mejor que tengamos ley.

El Honorable Senador Ponce manifestó que la Cámara de Diputados había cometido una monstruosidad al reformar la Ley, que el Senador Belli con un elevado espíritu de justicia había propuesto una solución que le había parecido conciliadora que consideraba que todavía había lugar para que los Diputados vieran que los Senadores no estaban de acuerdo, que tampoco estaba de acuerdo de la forma cómo la Cámara de Diputados pasando por alto el Artículo 168 había aprobado todo, que si los Senadores aprobaban lo hecho por los Diputados sentarían un grave precedente, porque de aceptar esa forma, los Diputados harían lo mismo en lo sucesivo y que eso debía evitarse a todo trance.

El Honorable Senador Talavera manifestó estar de acuerdo con lo dicho por su colega Ponce Sotomayor, pues consideraba que la Cámara de Diputados los había puesto contra la pared, insistió en la necesidad de hacer uso del artículo 168; que en caso contrario, siempre tendrían que aceptar todo lo que viniera de la Cámara de Diputados.

El Honorable Senador Medina manifestó que los Cafetaleros del Norte, tenían su simpatía, porque estaban produciendo la mayor cantidad de café y que entendía que producirían muchísimo más; que ellos tenían su voto y su apoyo. Que estaba de acuerdo sin embargo en que lo natural sería acogerse al Artículo 168 que decía: (leído). Que según parecía los Diputados sin pensar en ese artículo, habían aprobado este asunto en primero y segundo debate y por tanto consideraba que debían de rechazarlas; que la Cámara del Senado tenía el asidero del Arto. 168.

El Honorable Senador Amador, manifestó no tenían espíritu de conciliación, al pasar por alto los Artículos 167 y 168 y que por lo tanto creía que ya no cabía nada en ese asunto. Dijo que lo que debían de ver es si se mantenía, o que no hubiera ley, repito, continuó diciendo, o ponemos nuestro orgullo a un lado, o que no haya ley.

El Honorable Senador Belli propuso que se sometiera a votación y se resolviera de una vez.

El Senador Cuadra dijo que la votación sería de si se mantenían las reformas por los Senadores o si no habría ley..

El Honorable Senador Sacasa manifestó que había seguido cuidadosamente todos los debates relacionados con el asunto en discusión y que proponía que se mandara una Comisión como lo había hecho la Cámara de Diputados, a fin de que ellos se dieran cuenta que lo que se buscaba era armonía y que una vez puesto de acuerdo todo se resolviera el asunto.

A continuación se propuso nombrar una Comisión compuesta por los Hororables Senadores Cuadra, Talavera y Belli.

El Honorable Senador Cuadra preguntó que si esa Comisión sería amparada en la primera parte del Artículo 168 o en la segunda. Manifestó seguidamente que si era en el caso primero, ya no cabía tal Comisión y que en cuanto a la segunda parte, entonces solamente tendrían que nombrar dos miembros y pedir a la Cámara de Diputados que designara la que compondría al de ellos.

El Honorable Senador Sacasa pidió que como el Oficio no decía que habían sido a-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

probados los trámites del segundo debate, lectura de Autógrafos, etc. etc., todavía la Cámara tenía una puerta abierta, tal como lo habían manifestado otros colegas, y que por lo tanto, él pedía que la Comisión saliera hoy mismo a la Cámara de Diputados y dejar así cuanto antes solucionado este asunto que es de tanta importancia para el país.

Para finalizar se acordó enviar oficio a la Cámara de Diputados, en el que se anunciará que, de acuerdo con el Arto. 168 Cn., se nombraba la Comisión de esta Cámara integrada por los HH. SS. Belli y Talavera, para reunirse con la que ellos nombren y tratar de llegar a un feliz acuerdo en el asunto de la Ley Creadora del Instituto Nicaragüense del Café.

Seguidamente los Honorables Senadores Medina Cuadra y Ponce Sotomayor, propusieron que como no llegaban a ningún acuerdo se levantara la sesión para continuarla el día de mañana cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a la hora reglamentaria.

10.—El Honorable Sr. Presidente levantó la sesión citando para celebrar la próxima el día de mañana Jueves, cuatro de Junio a la hora reglamentaria.

José Frixione
Presidente

Pablo Rener — Secretario
Edmundo Amador — Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Jurados Desinsaculados en Somoto

Para su conocimiento y demás efectos comunico a Ud. que el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad, en sesión de las diez de la mañana del día Domingo doce de Julio del corriente año de conformidad con la ley y estando presentes los Comisionados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia Don Víctor Manuel Talavera y Camilo López Núñez, El Juez Unico de lo Civil y de lo Criminal de este Distrito Dr. Gilberto Caldera Ráudez y el Sr. Jefe Político y Comandante de Armas, Don Carlos Emilio Guillén M. hizo la elección de los ochenta Jurados que deben funcionar durante el período legal en el Distrito Judicial de Somoto de la manera siguiente:

Jurados Desinsaculados:

1—Hernán Ordóñez Toledo.
2—Dagoberto Martínez C.
3—Rogelio Báez Carrasco.
4—Roberto Guillén Alfamirano.
5—Julio Tercero Ordóñez.
6—Jesús Morales Gómez.
7—Francisco R. Ponce V.
8—Orlando Romero.
9—Eugenio Julián Díaz R.
10—Aurora Díaz de Díaz.
11—Salvador Peña Bustillo.
12—José Octavio Alvarado.
13—Orlando González O.
14—Ernesto Idiáquez P.
15—Walter Mosher Fiallos.
16—Danilo Morazán Ríos.
17—José Antonio Aguilera M.
18 - Gustavo Aguilera M.
12—Julián Rodríguez.
20—Alfredo Corrales O.
21—Francisco Ramírez Triminio.
22—José Benito Mendoza H.
23—Antonio Casco Osorio.
24—Jesús Valladares R.
25—Francisco Olivas.
26—Trinidad Pineda Farfán.
27—Rigoberto Castillo P.
28—Manuel Ocampos Ponce.
29—Francisco Rodríguez P.
30—Hilda de Pérez Santos.
31—Víctor Tercero Valladares.
32—Leonel Selva Godoy.
33—Arturo Valladares A.
34—Luis Antonio Báez B.
35—Juan Rafael Padilla R.
36 - Carlos Matamoros A.
37—Noel García Corrales.
38—Blanca Lila Lanez de Zamora.
39—Haydeé Casco Osorio.
40—Leónidas Caldera Dávila.
41—Arturo Herrera Alfaro.
42—Raúl Hernández.
43—Edmundo Pineda.
44—Antonio Báez Vásquez.
45—Carlos Mejía Alvarado.
46—Heberto A. Pinell Armijo.
47—José E. Fuentes S.
48—Raúl Silva Argüello.
49—Esteban Vílchez.
50—Evenor Ramírez.
51—Salvador Pérez Bonilla.
52—Roberto Espinoza Pérez.
53—Rafael Guillén Altamirano.
54—Humberto Carrasco.
55—Julio Medina López.
56—Belfia de Peralta.
57—Juliana de Lanuza.
58—Elba Zamora:
59—Félix González.
60—Modesta Díaz de García.

Jurados Insaculados:

1—Clemente Rodríguez.
2—Jacob Báez Carrasco.
3—Andrés Vílchez Carrasco.
3—Juan Antonio Ríos F.
5—Arsenio López Ruiz.
6—Santiago Argüello.
7—Armando Núñez Carrasco.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

8—Evenor Peralta Montano.
9—Rodolfo Guillén Calix.
10—Tomás Maradiaga Alfaro.
11—Gerzán Mendoza Ríos.
12—Cristóbal Rodas Alvarado.
13—Trinidad Marquez.
14—Amílcar García Corrales.
15—Josefa Rueda de Delgado.
16—Ignacio Ocampos Pinell.
17—Jesús Marquez.
18—Efraín Díaz Ríos.
19—Erasmo Martínez.
20—Juan M. Lupiac.

Benjamín Valeriano G.
Secretario Municipal.

—

Dos Acuerdos del Concejo Municipal de Jinotega, Relativos a su Presupuesto

Rutilio Rivera Rivera, Secretario Municipal, certifica el acuerdo que literalmente dice: El Concejo Municipal, de Jinotega, en uso de sus facultades. Acuerda: Art. 1.—Erogar la suma mensual de ciento veinte córdobas C$120.00 que se tomará de Rentas Generales con adición a Gobernación Inco. «A», egresos, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de esta Municipalidad, para aumentar en treinta córdobas mensuales su sueldo a tres oficinistas y un portero de la Alcaldía Municipal, cuyos sueldos en consecuencia, serán los siguientes: Secretaria del Registro del Estado Civil de las personas C$300.00; Colaboradora de la Oficina de la Alcaldía C$300.00; Mecanografista y archivera C$300.00; Portero C$280.00;—Art. 2.—Las presentes reformas entrarán en vigor a partir de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.—Dado en el Salón de Sesbnes de la Alcaldía Municipal, de Jinotega, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenticuatro.—Sobreborrado cuyos sueldos en consecuencia serán los siguientes— de la Alcaldía Municipal— Valen.—José Chavarría V.—Raf. Castellón I. R. Joaq. Lezama. Faus. Rivera, Ante mí R. Rivera.—Srio.—Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado y para los fines consiguientes libro la presente certificación a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenticuatro.

Rutilio Rivera Rivera,
Secretario Municipal

—

Rutilio Rivera Rivera, Secretario Municipal, certifica l acuerdo que literalmente dice: «El Conejo Municipal de Jinotega, Considerando que el Tesorero Municipal no devenga honorario alguno en concepto de las recaudaciones que se hacen del impuesto de pavimentación por cuanto los contribuyentes sn un poco rebeldes para efectuar esos pgos.—Acuerda:—Unico—Reconocer honorarios del 2% sobre las colectas de pavimentación hechas por él al Tesorero Municipal. Este acuerdo tendrá efectos a partir de su publicación en «La Gaceta Diario Oficial». Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Jinotega, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenticuatro.—José Chavarría V.—Raf. Castellón I. Faus. Rivera. R. Joaq. Lezama—Ante mí R. Rivera. Srio.—Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado, y para los fines consiguientes, extiendo la presente certificación a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenticuatro.

Rutilio Rivera Rivera,
Secretario Municipal

Educación Pública

Maestros Normalistas

No. 84

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señora María A. Góngora de Grillo, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 85

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Vilma Vílchez Duarte, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 86

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señora María de los A. Martínez de B., ha cursado y aprobado las materias del Vi-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

gente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 87

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Luis Ocampo Mejía, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestro de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 88

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señora Stella Gutiérrez de Medina, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 89

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Juan J. Camacho Pacheco, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestro de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 90

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor José Francisco Flores Mongalo, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestro de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 93

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señora Magdalena B. de Sequeira, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones, "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 94

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Myriam Villanueva Villafranca, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

No. 95
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Ma. del Socorro Bonilla López, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*

—

No. 96
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Lilian Espinoza Obando, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

—

No. 97
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Socorro Carvajal Carcache, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestra de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la Ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

No. 98
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El señor Constantino Céspedes Roca, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Maestro de Educación Primaria,* otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 23 de Julio de 1964.—RENE SCHICK.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón.*

Ministerio de Economía

Prórroga de un Año a la Cía. Maderera Nicaragüense de Pino

Decreto No. 49
El Presidente de la República
Vistos:

Primero: La solicitud de la «Compañía Maderera Nicaragüense de Pino Hoja Larga S. A.», del 30 de Marzo de 1964, en la que expone que actualmente se encuentra instalada en gran parte, su Planta Industrial que dedicará a la producción de Resinas, Aceite de Pino, Aguarrás, etc., ubicada en las cercanías de Puerto Cabezas, del Departamento de Zelaya; cuyo Decreto, No 26 del 13 de Enero de 1961, publicado en «La Gaceta» No. 23, del 27 de Enero de 1961, se emitió originalmente a favor de John T. Robinson; Traspasando, éste después, los derechos contenidos en tal Decreto a favor de la mencionada Compañía, en acuerdo de las 11 de la mañana del 2 de Julio de 1963, publicado en «La Gaceta» No. 166, del 24 de Julio de 1963. Dice también, que ha tenido demora para obtener préstamos que necesita para financiar la adquisición del equipo extractor de las resinas.

Segundo: La escritura pública número dos, autorizada por el notario Dr. Alejandro Baca Muñoz, en la ciudad de Managua a las diez y media de la mañana del día 3 de Febrero del corriente año, en la que consta que a la «Compañía Maderera Nicaragüense de Pino Hoja Larga S. A.», le conceden:

a)—El Banco Centroamericano de Integración Económica, un crédito por la suma de C$500.000 y

b)—El Instituto de Fomento Nacional, otro crédito por la suma de C$700.000;

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

que destinará para la adquisición de maquinarias y equipos, transporte, instalaciones, etc. para su mencionada Planta Industrial.

Considerando:

Primero: Que la Compañía mencionada, ya ha iniciado el proceso de instalación de su Planta Industrial, y que las demoras sufridas en la obtención de préstamos que necesitaba para su financiamiento, justifican su atraso en la instalación completa de su Planta, la que no fue posible realizar por las razones dichas, no obstante la prórroga de un año que ya se le había concedido en Decreto No. 13 del 23 de Agosto de 1962, publicado en «La Gaceta» No. 20, del 24 de Enero de 1963.

Segundo: Que con la obtención de esos préstamos, estará en capacidad de completar su instalación, pero necesitará cierto tiempo, para la compra de maquinarias y equipos, su transporte, y últimas instalaciones; por cuya razón es procedente conceder la prórroga de un año, que solicita.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 21, inciso a), de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Concédese a la Planta Industrial que instalará la «Compañía Maderera Nicaragüense de Pino Hoja Larga S. A.», una prórroga de un año para que inicie sus actividades de producción; plazo que se comenzará a contar a continuación del vencimiento del plazo de prórroga anteriormente concedido.

Este Decreto deberá ser publicado en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintidós días del mes mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—Jorge Armijo Mejía.—Vice Ministro de Economía.

—

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

No 7725— B/U No 850463 — ₡ 7.92

Roberto Castillo Barberena, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

"Carta Blanca", "Carta Oro", "Gol-Den", "Perfecto", "Imperial", "3 Toneles" y "Crystal"

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme el modelo presentado, para distinguir: Ronos y Licores, Clase 52, del Decreto Nó 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D., N., cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

—

No. 7960—B/U No. 862984—₡ 8.20

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, por medio de apoderado señor Hans August Junge, comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio, que consiste en la denominación:

"Tanidil"

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Un producto medicinal, para hombres y animales, Clase 9. del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., uno de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

—

No 8085—B/U No 875435—₡ 44.20

Díaz Papini, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Cristian Machado Rosales, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:

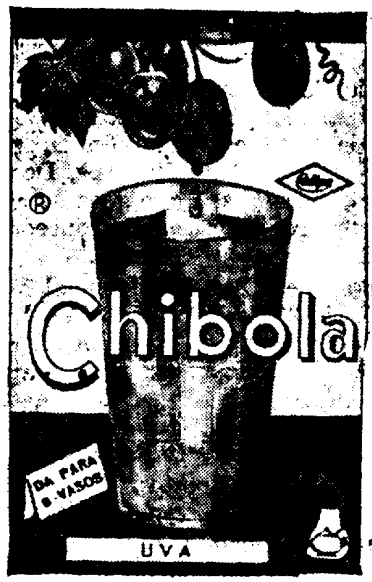

marca que se emplea conforme conel modelo presentado, para distinguir: Un polvo para elaborar refrescos, clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No 10 de 7 de Enerode 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N, trece de Junio de mil novecientos sesenta y cuato.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

—

No 7918—B/U No 875437—₡ 8.55

Rothmans of Pall Mall Limited, de Vaduz, Liechtenstein, por medio de apoderados, señores Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

marca de fábrica y comercio que consiste en la expresión:

"Simón Bolívar"

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Tabaco y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 20, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

—

No. 7959—B/U No. 857186—C$ 8.40

Johnson & Johnson, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

"Popular"

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Toallas sanitarias para la higiene femenina, Clase 47, (Aparatos Médicos, Quirúrgicos y Dentales), del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

—

Nº 8081—B/U Nº 885219—C$ 34.90

Angel Arce Barahona, Industrial y del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, por medio de apoderado Dr. Gonzalo Solórzano Belli, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio:

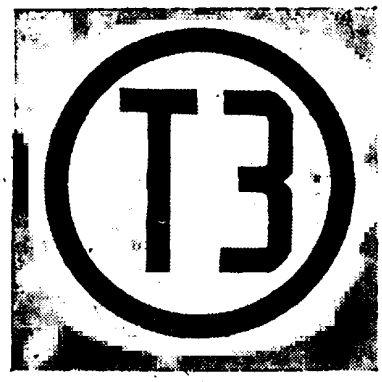

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Químicos, especialmente líquido para frenos, Clase 8, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

—

Nº 8974—B/U Nº 896354—C$ 6.80

Gustavo Adolfo López, de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderados, señores Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de las marcas de fábrica y comercio que consisten en las denominaciones:

Bon Nuit París
Bon Humeur
Cecíbon y
Chic París

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Perfumes y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 7, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

—

Nº 9029—B/U Nº 896368—C$ 26.00

Riggio Tobacco Corporation Limited, de Vaduz, Liechtenstein, por medio de apoderados señores Caldera & Co. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la marca de fábrica y comercio:

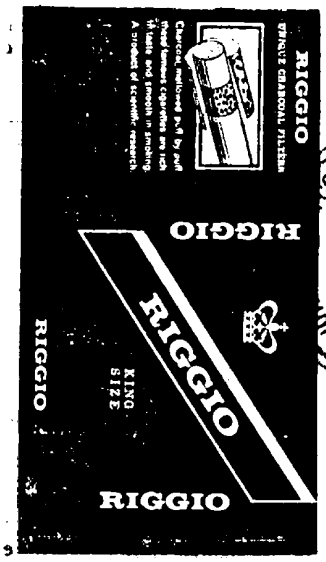

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
BIBLIOTECA
MANAGUA
NICARAGUA - AMERICA CENTRAL

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, del Decreto No 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

—

Nº 9028—B/U Nº 896369—C$ 9.45

Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, por medio de apoderados señores Caldera & Co. Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

LOREBOX

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

distinguir: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; insecticidas, herbicidas, acaricidas, fungicidas y bactericidas; preparaciones para destruir malas hierbas y para matar bichos asquerosos; desinfectantes y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

—

Nº 9066—B/U Nº 896389—₡ 8.90

Industrias de Elásticos y Cordones Las 3 F, Sociedad Anónima, de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado Dra. Lourdes Guerrero de Esquivel, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la expresión:

LAS 3 F

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos productos comprendidos en la Clase 43, particularmente: Cordones, elásticos, cintas, trencillas, etc. (Artículos de fantasía, atavíos y mercería), del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 9045—B/U Nº 896374—₡ 8.00

Once mañana veintiuno Agosto, corriente año, venderáse martillo: Tocadiscos automático, marca Phillips, regular estado uso y funcionamiento.

Oyense posturas.

Ejecución: Hubert Francis Cross vs. J. Román González.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, veintiocho Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—O. Nohel Villavo, Srio.

3 1

—

Nº 9047—B/U Nº 852687—₡ 6.64

Doce meridianas veintiuno Agosto entrante, subastaráse en este despacho casa y solar ubicados cantón occidental esta ciudad; limitados: oriente, Manuel Arana; poniente, Ignacia Sotomayor; norte, calle pública; sur, La Guinea.

Ejecuta: Caty Leiva de Báez, a Angela Campos Quevara.

Base subasta: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdobas.

Dado en el Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, veintitrés de Julio mil novecientos sesenta y cuatro. —Ignacio López Rivera, Juez.—Leónidas Sánchez, Srio.

3 1

—

Nº 9053— B/U Nº 896381 — ₡ 7.40

Doce meridiana, veinticinco del corriente mes, local este Juzgado, subastaráse, finca rústica: Carmen y Atlántida, trescientas cincuenta manzanas extensión, jurisdicción de Boaco, linda: oriente, Herminio Avilez y Segundo Duarte; poniente, callejón de por medio, finca Palestina; norte, Buenos Aires; y sur, Belizario Espinoza y otro.

Ejecutor: Rogelio Alejandro Pereira, contra Adán Orozco Morales.

Base: Noventa y Dos Mil Setecientos Córdobas.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—Rod. Robelo, Srio.

3 1

—

Nº 9065—B/U Nº 896378—₡ 7.40

Diez mañana, viernes veintiocho, corrientes, local este Juzgado, remataráse en pública subasta, al martillo, mejor postor, camión marca Ford, color rojo, de barandas, motor 90K5H10705, Chasis..... F90K5N10795, de nueve toneladas, ocho cilindros, modelo 1960, placa Nº C—11211—64.

Ejecución: Yader Martínez Baca contra Amanda Rivera Lezama.

Dado Juzgado Distrito para lo Civil. Diriamba, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Casto Cáceres M.—A. Velásquez R, Srio.

Es conforme.—Abraham Velásquez Ramos, Srio. Juzgado de Distrito Judicial.

3 1

—

Nº 9080— B/U Nº 820744 — ₡ 6.60

Nueve mañana veinte corriente subastaráse este Juzgado propiedad El Chaparro, sita San Nicolás, departamento León, quince manzanas extensión con mejoras, lindante: norte, loma inculta Aparicio Martínez; sur, Rosa Zeas; oriente, Isabel Acuña; occidente, Eusebio Martínez.

Ejecuta: Juan Montez Rugama a Margarita Rugama viuda de Ruiz.

Reclamo: Doscientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local. San Isidro, Agosto cinco, mil novecientos sesenta y cuatro.—Max. Blandón L., Srio.

3 1

—

Nº 9071— B/U Nº 896392 — ₡ 6.60

Diez mañana, veintidós Agosto corriente, venderáse martillo automóvil marca Vauxhall, modelo FBD, año 1963, este local, motor Nº FBY170513; chasís Nº FBD-3176833, color verde, con placa Nº 758—64, regular estado.

Ejecuta: Compañía Automotriz Equipos Industriales, Sociedad Anónima vs Guillermo Brenes Rocha y Guillermo Noguera.

Dado Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, cinco Agosto mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 1

—

Nº 9070—B/U Nº 896393—₡ 6.70

Veintiuno Agosto corriente, diez de la mañana, local este despacho, procederáse venta martillo camioneta marca G. M. C., año 1962, motor Nº..... 305—D181747—Serie Nº 1002—PJ—21133A, color azul-celeste, usada, regular estado.

Ejecuta: Compañía Automotriz Equipos Industriales, Sociedad Anónima vs Rodolfo Rojas y Rojas.

Dado Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, cinco Agosto mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 1

—

Nº 9068— B/U Nº 819221 —₡ 10.44

Once mañana veintiocho Agosto próximo venderáse al martillo local este Juzgado bomba riego marca Western de 440 galones por minuto a 320 pies de profundidad, motor Diessel Oliver, modelo 199 D, de 50 caballos de fuerza, y accesorios siguientes: 20 tubos de boquilla; 15 tubos gruesos; 80 tubos del Nº 108; 72 tubos del Nº 70; 21 tubos del Nº 29; 1 codo, 1 reductor, 8 llaves de pase, 2 T de Nº 70; 2 T de Nº 99; 8 codos delgados, 20 regaderas, 7 tapones del tubo Nº 70; 1 tapón grande, 2 baterías, 1 llave de aumento; 3 medios tubos del Nº 70; y 3 medios tubos del Nº 99, todo perteneciente sucesión de Sofía Lacayo viuda de Lacayo solicitado por Albacea Edmundo Miranda Morales.

Oyense posturas legales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Dado Juzgado Civil Distrito por la ley. Granada tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Las once de la mañana. - Salvador Conrado G.—Carlos A. Bravo M., Srio. 3 1

—

Nº 9091—B/U Nº 884201—C$ 7.00

Tres tarde veinticinco Agosto corriente, este Juzgado, remataráse mejor postor lote terreno Puntizuela, jurisdicción Terrabona, este Departamento, dos manzanas, con mejoras, lindante: oriente, José López y Saturiano Gómez; occidente, Mercedes Aguilar; norte, José López; sur, Saturiano Gómez.

Valorada: Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Alf Morraz a Simón Soza López.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, cinco Agosto mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

—

Nº 9089—B/U Nº 902413— C$ 7.70

Once de la mañana del día veintiuno de Agosto de 1964, local este Juzgado, venderáse al martillo pública subasta siguiente bien: Automóvil Chevrolet, usado, modelo 1739 1962, 6 cilindros, seis passajeros color gris cuatro puertas serie 21739T—190339, motor F213AC, equipado con radio.—Ejecución: F. Alf. Pellas & Co. Sociedad General de Comercio en contra del señor Nelson Gutiérrez.—Bien se encuentra Garaje Casa Pellas en esta ciudad.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito Managua, treintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio Srio.

3 1

Terrenos Municipales

Nº 9067—B/U Nº 269633—C$ 3.18

José Aguedo Bravo, solicita arrendamiento terreno ejidal, comarca Garrobo Grande, esta jurisdicción, extensión: ochenta y cuatro hectáreas, linderos: norte, Isidro Bravo; sur, Cecilio Reyes y Cecilio González; oriente, del denunciante; occidente, Nicolasa Jirón v. de Sandoval.

Opónganse legalmente.

Dado Alcaldía Municipal. Villa Somoza, treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. —Emilio Contreras, Alcalde Municipal.—J. del C. Ramos, Srio. Municipal.

3 1

—

Nº 9079—B/U Nº 853433—C$ 6.80

Beatriz Avilez Duarte, solicita donación municipal, predio urbano esta ciudad, barrio El Bajo, diez varas frente, por veinticinco fondo, limitado así: oriente, loma del camino que va a la comarca de Cerro Largo; occidente, patio de la Escuela de Varones; norte, predio de Francisco Bustos; y sur, Jesús Miranda.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, siete de Enero mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Romero y Romero, Secretario Municipal.

3 1

—

Nº 8980—B/U Nº 872520—C$ 6.12

Francisco Corrales Tercero, solicita donación solar esta ciudad, diez varas frente, sesenta fondo, estos linderos: norte, solar Gilberto Caldera; sur, propiedad José Tercero; oriente, Luis Montoya; occidente, calle enmedio Rastro Municipal.

Opónganse interesados.

Alcaldía Municipal. Somoto, quince Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Jorge Ordóñez M., Alcalde por la Ley.—Benjamín Valeriano G., Srio.

3 1

Nº 8977—B/U Nº 872392— C$ 7.80

Anastasio Lezama Espinoza y Paula Siezar de Lezama, solicitan donación solar ubicado fuera radio central esta ciudad, parte noreste, treinta y tres varas y una tercia cada uno sus lados, con casa habitación, estos linderos: norte, mediando calle propiedad Gabino Osorio; sur, propiedades Modesto Vílchez y Maximiliano Ortiz; oriente, Santos Casco; occidente, Isabel de Llanes.

Derechos opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, tres Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Oscar Peña R., Alcalde Municipal.—Benjamín Valeriano G., Srio.

3 1

—

Nº 9012—B/U Nº 794378—C$ 7.08

Tomás Herrera, mayor de edad, casado, solicita donación medio solar municipal, bajo estos linderos: oriente, casa y solar Tomás Merlo; occidente, casa y solar de Ricardo Reyes; norte, plaza de San Lucas; y sur, casa de Juan Acevedo y calle por medio, deutro del medio solar tiene su casa de habitación, que mide doce varas.

Quien pretenda tener derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. San Lucas, quince de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Antonio Lezcano, Alcalde Municipal.—C. Ramírez C., Srio. 3 1

Citaciones

Nº 9054—B/U Nº 896382—C$ 3.45

Por la presente cítase a los accionistas de la Compañía Nacional Productora de Cememento, Sociedad Anónima, para reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se verificará en la ciudad de Managua, en las Oficinas de la Compañía, a las cinco de la tarde del día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Managua, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

PAUL A. DAMBACH
Secretario

1

—

Nº 9088— B/U Nº 896309 — C$ 3.60

Cito a Accionistas de «Detergentes de Nicaragua, S. A.», para Asamblea General Extraordinaria que se verificará en las Oficinas de la Compañía situadas en el kilómetro 7 1/2, Carretera Interamericana, Sección Norte, a las 5 de la tarde después del décimo quinto día que salga publicada esta citación, en «La Gaceta», Diario Oficial.

Objeto: Elección de un Director.

Discusión y aprobación de nuevas Inversiones.

Managua, D. D., 3 de Agosto de 1964.

Leónidas Abaunza P.
Secretario en funciones

1

—

Nº 9086— B/U Nº 896386 — C$ 3.85

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada «Compañía Azucarera y Cafetalera «El Polvón», cito a los señores Accionistas de la mencionada sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintisiete del mes de Agosto del presente año, en las Oficinas de la Empresa, situadas en la Primera Calle Sur de esta ciudad.

Granada, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DIONISIO CUADRA BENARD
Secretario

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

No 9085—B/U No 896385—C$ 4.05

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada «Nicaragua Sugar Estates Limited», que tiene su domicilio en esta ciudad de Granada, cito a los señores Accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que, de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintinueve de Agosto del presente año, en el local de las oficinas de la Empresa, situadas en la Primera Calle Sur de esta ciudad de Granada.

Granada, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DIONISIO CUADRA BENARD
Secretario

1

Declaratorias de Herederos

No. 9024—B/U No. 896365—C$ 3.55

John Gerhardt Dentz, mediante apoderado generalísimo Doctor Oscar Sevilla Sacasa, solicita se le declare heredero universal de su padre John G. Dentz, en unión sus hermanos Edwin J. Dentz y Warren G. Dentz

Quien tenga igual o mejor derecho, opónga se término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. —Managua, D. N., uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Las diez de la mañana.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito.—Rodolfo Robelo, Secretario.

1

—

No. 8957—B/U No. 882192—C$ 4.34

Doctor Ulises González Hernández, presentóse este Juzgado solicitando se le declare único y universal heredero bienes, derechos y acciones que dejó el difunto señor León Ortiz Toruño. Señalando como bienes, la acción hereditaria que le correspondía en bienes del Mayor G. N. don León Ortiz Valdivia, padre de él, quien al morir dejó casa y solar, ubicados en esta ciudad, lindante: Norte, casa y solar de Delfina Castillo y Aníbal Hernández; Sur, solar Esperanza Castillo y Paulino Castellón; Oriente, Genoveva Zamora v. de Lazo, calle enmedio; y Occidente, solar Paulino Castellón.

Solicitante es heredero cesionario.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil este Distrito.—Estelí, veintidós de Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—G. Gutiérrez.—Nic. Ramos, Srio.

1

—

Reg. No. 9073.—B/U 871555.—C$ 3.94

Silverio Luis Gonzaga Alvarado Cáceres solicita declaratoria herederos por sí y como cesionario de sus hermanos Salvador y Miguel Angel en unión de sus otros hermanos Alejandro, Pedro y Audilia todos de apellido Alvarado de los bienes que al morir dejó su madre Natividad Cáceres v. de Alvarado, bien consistente en casa y solar situados barrio El Calvario esta ciudad, lindante: Oriente predio de Santos Acosta; Poniente, María Aguilar de Pelavicini calle enmedio; Sur, predio de Salvador Alvarado; Norte, solar herederos Manuel Gutiérrez.—Interesados opónganse.

Juzgado Civil de Distrito.—Chinandega, agosto cinco mil novecientos sesenta y cuatro.—Concepción González, Sria.

1

—

Reg. No. 9072.—B/U 871556—C$ 3.66

Ana Francisca Loáisiga, en unión de sus hermanos Concepción, Evaristo, Victoriana, Mariano y Luis Ramón todos de apellido Loásiga Delgado, soliciten declaratoria herederos de los bienes que al morir dejó su hermano Jorge Loásiga, consistente como bienes le séptima parte casa y solar en la ciudad y puerto de Corinto lindante: Norte, Mercedes Zepeda; Sur, Andrés Medina; Oriente, José Solís; Poniente, calle en medio Pilar Meza y Rosa Huelvas.—Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, agosto cinco mil novecientos sesenta y cuatro.—Concepción González, Sria.

1

—

Reg. No. 9040.—B/U 868559.—C$ 3.00

Engracia Díaz viuda de Quiroz, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones de su esposo Ramón Quiroz Areas, unión menores hijos Yolanda Jacoba y Gerardo Quiroz Díaz.—Interesados opónganse.—Dado juzgado Distrito Civil. — León, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y Cuatro.—Hugo Valladares Bermúdez, Srio.

1

—

Reg. No. 9052.—B/U 896379—C$ 4.00—

Adilia Sequeira viuda de López, solicita decláresele heredera de su menor hijo José Benito López Sequeira, de todos los bienes derechos y acciones dejados a su fallecimiento. Señala como bienes sexta parte de un predio urbano situado en esta ciudad, barrio Cementerio Nuevo, lindante: Norte, terrenos que fueron de Marcel Ulvert, calle en medio; Sur, terrenos que fueron del mismo señor Ulvert; Oriente Francisca Samper; Oeste, Carmen Estrada de Rosales avenida en medio.—Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Las diez de la mañana.—José Ernesto Bendaña, Juez. —José Alej. Salinas, Srio.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org